

DECRETO 1358 DE 1993

(julio 12)

POR EL CUAL SE FIJA UNA REMUNERACION.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 4ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0933 del 21 de mayo de 1993, el doctor Abraham Romero Ariza, fue designado como Gerente General de la Empresa Colombiana de Carbón Ltda., Ecocarbón Ltda.,

DECRETA:

Artículo 1° Asígnase al Gerente General de la Empresa Colombiana de Carbón Limitada, Ecocarbón Ltda., una remuneración mensual básica de \$1.376.601 y la suma de \$ 764.779 mensuales como gastos de representación,

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de su publicación,

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 12 de julio

de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF

HOMMES RODRIGUEZ; El Ministro de Minas y Energía,

GUIDO A. NULE AMIN; El Director del Departamento

Administrativo de la Función Pública, CARLOS HUMBERTO ISAZA.